INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DAF/UOC N°229/2023

Asunción, 30 de agosto de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) **"CONTRATACIÓN DE SOFTWARE – LICENCIA DE CERTIFICADO SSL – WILDCARD PARA EL INTN", ID N° 431.759,** a efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas al módulo de adjudicaciones, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: Reiteramos a la convocante: No se obtuvieron 3 ofertas en una CD se indica a la convocante que la normativa vigente establece que en una contratación directa se debe contar con al menos tres ofertas susceptibles a ser analizadas, la cantidad mínima de oferentes de acuerdo a la reglamentación vigente se debe mencionar el art. 34 inc. C en el informe o en la resolución de adjudicación.

"Conforme a la observación realizada, la Convocante menciona que se procede a subsanar, y se remite el mismo en Documento Adjunto a la Nota"

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de subsanar las observaciones mencionadas, y sin otro particular, me despido atentamente.

Marcos Villalba

LIC. MARCOS A. VILLALBA P.
Jefe-UOC

Lic. Marcos Villalba
Jefe Interino UOC
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.

Dictamen N° 09 /2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023
"Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL- Wildcard PARA EL INTN"
(ID N°431.759)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN- Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**431.759**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizó el día **08 de junio del 2023**, según se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	**10.446.000**	**licitaciones@itcs.com.py**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**14.048.610**	**datasys@data.cpm.py**

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

- Sin observación.

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los Artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Ramón Caballero
Jefatura Dep. Informática
DTIC - INTN

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	**10.446.000**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**14.048.610**

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

DOCUMENTOS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No Emitido	No Emitido

5. REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dep. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	Gabriel Esculies Arditi C.I N° 1.566.791	No registra datos
	Renato Andrea Pontiggia C.I N° 3.629.060	No registra datos
	Cesar Romeo Acosta Formoso C.I N°3.298.115	No registra datos
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Jose Flecha C.I.N°698.987	No registra datos
	Sergio Perez Benitez C.I.N° 394.226	No registra datos
	Hugo E. Gimenez A C.I.N°2.359.981	No registra datos
	Marcial V. Leiton R. C.I.N° 509.529	No registra datos
	Jose L. Cosp C.I.N° 285.054	No registra datos
	Rocio Flecha C.I.N° 619.911	No registra datos
	Magdalena Cops Vda de F. C.I.N°232.968.	No registra datos
	Pablo Santacruz C.I.N° 980.527	No registra datos
	Carmen de Santacruz C.I.N° 440.169	No registra datos
	Maria Fernanda Cosp C.I.N° 3.528.758	No registra datos
	Francisco Santacruz C.I.N° 305.246	Jubilado
	Diego L. Cosp C.I.N° 1.256.433	No registra datos
	Federico Juan Cosp C.I.N° 582.478	No registra datos
	Dieter Riensberg C.I.N° 1.005.948.	No registra datos

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogner Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

	Celso Moreira Lopez C.I.N° 607.984	No registra datos

6- CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022) para contribuyente de IRACIS	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos años (2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
IVA General de los ejercicios fiscales (años 2021-2022).	No Aplica	No Aplica

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A (ITS S.A)	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Demostrar la experiencia en provisión de los bienes solicitados, con facturaciones de venta, recepciones finales y/o copias de Contratos cuya sumatoria sea superior o equivalente al 25% del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). Podrá presentar la cantidad necesaria de documentos, dentro del periodo mencionado, que sea necesaria para alcanzar el porcentaje mínimo.	Cumple	Cumple

Conforme al análisis realizado se observa lo siguiente: los oferentes INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO han proveído las documentaciones sustentadoras para demostrar la experiencia solicitada, por lo que no cumple con los requisitos establecido en el PBC.

8- ANÁLISIS TÉCNICO

- Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante.

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Dictamen N° 09 /2023

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, en el marco del llamado de **"Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL- Wildcard PARA EL INTN"**
(ID N°431.759) sugiere cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A **(ITS S.A)** por un monto total de Gs 10.446.000 (guaraníes), IVA incluido.

Asunción, 30 Junio de 2023

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Informe Complementario de Evaluación

CONTRATACION DIRECTA (CD) N.º 08/2023

"Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL – WILDCARD PARA EL INTN" (ID N° 431.759)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N.º 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a en relación a la Resolución INTN N° 311/2023, por la cual se autorizó el Llamado a la presente Contratación Directa, a fin de remitir el siguiente Informe Complementario de Evaluación correspondiente al llamado a "Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL – WILDCARD PARA EL INTN", con ID N° 431.759, a fin de ampliar el Dictamen N° 15/2023 – Informe de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación de Contrataciones aclara lo siguiente: Al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en el marco del Llamado de **"Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL – WILDCARD PARA EL INTN" (ID N° 431.759)** sugiere cuanto sigue:

- Adjudicar al Oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPT S.A. (ITCS S.A.), por un monto total de Gs.10.446.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido; basándonos en lo estipulado en el Art 34 de la Ley 2051/03, en su inciso c "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Así mismo, se deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el DICTAMEN N° 09/2023 – INFORME DE EVALUACIÓN, del proceso de evaluación correspondiente al procedo del llamado a Contratación Directa **"Contratación de Software – Licencia de Certificado SSL – WILDCARD PARA EL INTN" (ID N° 431.759)**

Es nuestro informe.

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Contratación de software - Licencia de Certificado Digital SSL - Wildcard para el INTN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				ITCS S.A.			
Items	**Descripcion**	**cantidad**	**unidad_medida**	**presentacion**	**marca**	**procedencia**	**precio unitario (iva incluido)**	**precio total**	**marca**	**procedencia**	**precio unitario (iva incluido)**	**precio total**
1	Licencia de certificado digital - Licencia de Certificado Digital SSL - Wildcard - con vigencia de 3 (tres) años	1	Unidad	UNIDAD	global sign	belgica	14.048.610	14.048.610	digicert	eeuu	10.446.000	10.446.000
								14.048.610				**10.446.000**

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dpto. Informática
DTIC - INTN

Contratación de software - Licencia de Certificado Digital SSL - Wildcard para el INTN

ANALISIS DE PRECIOS

			ITCS S.A.		
Items	**Descripcion**	**precio_unitario_estimado**	**precio unitario (iva incluido)**	**15% (por encima)**	**25% (por debajo)**
1	Licencia de certificado digital - Licencia de Certificado Digital SSL - Wildcard - con vigencia de 3 (tres) años	11.112.500	10.446.000	12.779.375	8.334.375

Lic. Albino Domínguez
Jefe Interino Dpto. Contabilidad
DAF - INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN